

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-799-00

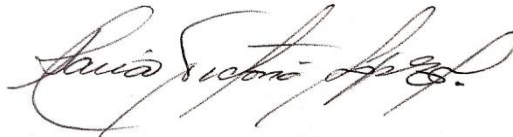
Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Finanzauto S.A

Demandado: Diego Gutiérrez y otros

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la petición elevada el pasado 14 de octubre por la gestora judicial ejecutante, encuentra el Despacho que la misma resulta procedente, razón por la cual en aplicación del art. 300 del C. G del P., para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **FERRETERÍA Y COMERCIALIZADORA H Y D LTDA** notificada mediante aviso a través de su representante legal DIEGO GUTIÉRREZ QUIMBAYO, quién guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ